

Bogotá, D.C. 18 de septiembre de 2020

**SEP 8111-2-704
18/09/2020**

Doctor:

Rodrigo Suárez Castaño

Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
licencias@anla.gov.co

Doctor

Paulo Andrés Perez

Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
pperez@anla.gov.co

Asunto: Traslado Proposición No 008, 031 y 050 de 28 de julio de 2020.

Respetados Doctores,

Cordial saludo, en atención a las proposiciones No. 008, 031 y 050 del Honorable Representante a la Cámara doctor GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, me permito de manera atenta allegar a su despacho para sus fines pertinentes, "DEBATE DE CONTROL POLÍTICO - SITUACIÓN DE LÍDERES SOCIALES, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERSONAS EN PROCESO DE INCORPORACIÓN", en la que solicita información de lo siguiente: *7. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace seguimiento de las afectaciones y riesgos comunitarios que supone el proceso de otorgar permisos o licencias ambientales para actividades extractivas al interior de territorios colectivos? Describa su respuesta*

Una vez analizado lo anterior, encontramos que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de conformidad con las competencias asignadas en el Decreto 3573 de 2011, es la Entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan con la normativa vigente en la materia, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. En tal sentido, tiene entre sus funciones, otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos, por lo tanto este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite dar traslado de la solicitud antes citada, para que en el marco de sus funciones, emitan respuesta oportuna y de fondo al peticionario, con copia a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

Cordialmente,



JORGE IVAN HURTADO MORA

Subdirector de Educación y Participación

Proyectó: L. Quiroga

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co